



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **105** DE
23 FEB 2018

Por la cual se designan Jurados y Veedores para la Elección del Personero, Contralor y Consejo de Estudiantes, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año 2018

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal k) del artículo 24, Acuerdo 05 de 2013 Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones 083, 084 y 085 de 2018, se convocó a elección del Contralor de los Estudiantes, del Personero de los Estudiantes y del Consejo de Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año 2018.

Que, es función del Rector designar Jurados y Veedores para la Elección del Consejo Estudiantil, Personero y Contralor de los Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para el año 2018.

Que, se hace necesario designar Registrador (a), Jurados y Veedores, para la mencionada Elección.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. FIJAR FECHA, LUGAR Y HORA DE LA ELECCIÓN. La elección de los integrantes del Consejo Estudiantil, Personero y Contralor de los Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se llevará a cabo el día **martes 27 de febrero de 2018, en las salas de sistemas de 9:30 a.m. a 12:00 m.**

PARÁGRAFO 1. Los Estudiantes deben presentar documento de identidad, carné estudiantil o registro civil.

PARÁGRAFO 2: Tanto al inicio como al final de la jornada de votación, se escuchará el Himno Nacional de la República de Colombia.

PARÁGRAFO 3: Los Profesores acompañaran a los Estudiantes durante la jornada de votación en el horario establecido para tal fin. Una vez los estudiantes hayan sufragado regresarán a las aulas de clase para continuar con las labores académicas.

Estarán dispuestas cuatro (4) salas de votación a las que acudirán los estudiantes en el siguiente orden:

No. Sala	9:30	9:45	10:00	10:15	10:30	10:45	11:00	11:15	11:30
1	901	905	603	701	705	803	1001	1005	1103
2	902	906	604	702	706	804	1002	1006	1104
3	903	601	605	703	801	805	1003	1101	1105
4	904	602	606	704	802	806	1004	1102	1106
Votación Docentes: Sala 1 – Durante la jornada de 9:30 A 12:00 M.									

ARTICULO 2º. Nombrar como registrador a la estudiante ALISSON STEPHANI DÍAZ ÁVILA, T.I. No. 1001091727, cuyas funciones son:

1. Verificar la presencia de jurados y veedores en el lugar de la votación y durante el tiempo que sea necesario a partir de las 9:30 a.m.

Hoja No. 2 - "Continuación Resolución Por la cual se designan Registrador, Jurados y Veedores para la Elección del Consejo Estudiantil, Personero y Contralor de los Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año 2018.

2. Comprobar el correcto cumplimiento de las funciones de jurados y veedores.
3. Confirmar el proceso electoral adelantado por los votantes
Ser la responsable de resolver todas las circunstancias suscitadas desde el inicio, hasta el cierre de la jornada electoral.
4. Respalda con su firma el correspondiente informe a la Secretaria General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.
5. Velar porque las votaciones se lleven a cabo dentro de un clima de democracia y transparencia.

ARTICULO 3º JURADOS Y VEEDORES. Nombrar como jurados y veedores, a:

SALAS	CURSO	JURADOS	CURSO	VEEDORES
1	901	DANIEL SANTIAGO GAITÁN CALDERON	901	HUBER DARÍO BARÓN PRADA
2	902	JOHAN DAVID FAJARDO POVEDA	902	JAMES ALEJANDRO PINILLA GARCIA
3	903	SHARON LIZETH DÍAZ PALOMINO	903	JUAN MIGUEL RÍOS CAJIGAS
4	903	SANTIAGO REYES OCHOA	903	LAURA VALENTINA PÉREZ MONTEALEGRE

PARÁGRAFO 1: La Registradora, Jurados y Veedores deberán presentarse el día martes 27 de febrero de 2018, a las 9:00 a.m., en la Sala 1 de Sistemas, segundo piso de la Institución, con el fin de recibir indicaciones del Jefe del Área de Ciencias Sociales, Docente María del Carmen Morales Ramírez.

PARÁGRAFO 2: Grupo de Logística: Los siguientes estudiantes de grado noveno colaborarán en la logística el día de las elecciones:

JAIDER SERNA ZULUAGA, Grado 901
JUAN DAVID NÚÑEZ RIVERA, Grado 902

ARTICULO 4º. FUNCIONES DE JURADOS Y VEEDORES.

1. Estar presente durante toda la jornada de votación en el lugar asignado para ello, a partir de las 9:00 a.m., en la Sala 1 de Sistemas.
2. Solicitar el documento de identidad, carné estudiantil o registro civil, a cada estudiante al ingresar al lugar de votación, retenerlo mientras vota y devolverlo después de sufragar.
3. Registrar el ingreso de los votantes al lugar de las elecciones en las listas entregadas.
4. Certificar con su firma los resultados de las elecciones.
5. Velar para que las votaciones se lleven a cabo dentro de un clima de democracia y transparencia.
6. Mantener orden y disciplina en el lugar de las votaciones.

ARTÍCULO 5º El proceso electoral será organizado y coordinado por los Docentes del área de Sociales, con el apoyo de los Coordinadores de Crecimiento Humano y Talleres y Laboratorios:

- Educ. Yesid Eduardo Toro C., Primera División
- Educ. Aura Myriam Niño Flechas, Segunda División.
- Educ. Jaime Andrés León Melo, Tercera División.
- Ing. John Freddy Ortegate, Talleres y Laboratorios:

Hoja No. 3 "Continuación Resolución Por la cual se designan Registrador, Jurados y Veedores para la Elección del Consejo Estudiantil, Personero y Contralor de los Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año 2018."

ARTÍCULO 6º. Una vez concluida la votación en las salas de sistemas los Jurados y Veedores junto con la Registradora procederán de la siguiente manera:

1. Verificar el número de estudiantes por curso en las listas.
2. Comprobar los escrutinios, según la lista de registrados.
3. Elaborar el acta que irá firmada por el registrador, los jurados y veedores.
4. El Registrador y el Jefe de Área de Sociales harán entrega del Acta en la Secretaría General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 7º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 23 FEB 2018

EL RECTOR,



HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Educ. María del Carmen Morales Ramírez, Jefe Área Sociales Bto. 
Elaboró: Claudia Palacios, Auxiliar Administrativo.
Revisó: Hno. Armando Solano Suárez, Director del Bachillerato.
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General. 